RECIBÍ CONFORME
FECHA: 28/03/2022
FIRMA
HORA: 10:50

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 610/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 01/2022 "SERVICIO DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021" – ID. Nro. 407.030.

Asunción, 24 de marzo de 2022

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación Técnica de fecha 04 de marzo de 2022, la Resolución de Aprobación de la Evaluación Técnica N° 473/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, el Informe de Evaluación Económica de fecha 17 de marzo de 2022, referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 01/2022 "SERVICIO DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021" – ID. Nro. 407.030;** la Providencia GOC Nº 37/2022 de fecha 21 de marzo de 2022, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, presenta su Informe de Evaluación.

Que, Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, la evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO" a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

Que, de la Evaluación Técnica se determinó cuanto sigue:

- ✓ **PCG AUDITORES - CONSULTORES**, ha obtenido un puntaje total 80 (puntos) puntos.

Que, en fecha 17 de marzo de 2022, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 10:00 horas, se procedió a la Apertura de las Ofertas Económicas presentadas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 01/2022 "SERVICIO DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021" – ID. Nro. 407.030.**

Evaluación Combinada.

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica. Puntaje Total = 0,70* (Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30* (Puntaje Propuesta Económica).

La adjudicación recaerá en la firma Auditora que obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

EVALUACIÓN COMBINADA

80*0,70= 56

100*0,30=30

PUNTAJE TOTAL= 56(PUNTAJE DE CALIDAD) + 30(PUNTAJE DE COSTO) = 86

La empresa **PCG AUDITORES - CONSULTORES** en la evaluación combinada ha obtenido un puntaje de 86(ochenta y seis) puntos.

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 75.000.000.- (guaraníes setenta y cinco millones), en el **Objeto de Gasto 266 – CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES**, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 02/2022.

Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."***

Que, en vista de la necesidad de la Institución de realizar la contratación para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 01/2022 "SERVICIO DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021" – ID. Nro. 407.030,** lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, lo establecido en la Carta de Invitación en donde menciona que ***"La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.",*** en razón de dar cumplimiento a los requisitos técnicos y legales, que posee la capacidad necesaria y haber obtenido el mayor puntaje en la evaluación siguiendo los criterios del procedimiento **de "Selección Basada en Calidad y Costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03),** se recomienda **ADJUDICAR** la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 01/2022 "SERVICIO DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021" – ID. Nro. 407.030** a la firma **PCG AUDITORES - CONSULTORES, con RUC 80020816-1, cuyo puntaje en la Evaluación Combinada ha sido de 86 (ochenta y seis) puntos, por un Precio Total de G. 35.000.000.- (guaraníes treinta y cinco millones) IVA Incluido.** Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 75.000.000.- (guaraníes setenta y cinco millones), en el Objeto de Gasto **266 – CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES**, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 02/2022. Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 24 de marzo de 2022, Acta N° 13/2022, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR, "CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 01/2022 "SERVICIO DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021" – ID. Nro. 407.030 a la firma **PCG AUDITORES - CONSULTORES, con RUC 80020816-1, cuyo puntaje en la Evaluación Combinada ha sido de 86 (ochenta y seis) puntos, por un Precio Total de G. 35.000.000.- (guaraníes treinta y cinco millones) IVA Incluido.** Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 75.000.000.- (guaraníes setenta y cinco millones), en el Objeto de Gasto **266 – CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES**, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 02/2022. Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Conforme al Artículo 34 inciso c) ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Art. 2º AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

CONATEL
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☑ DPTO. DE CONTRATOS
☐ DPTO. DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
☐ ASESORÍA JUR.
☐ SECRET.
28/03/2022
OBSERVACIONES
10:50 horas

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res. Dir. N° 610/2022.

A1129170

GOC

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 473/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACION TECNICA Y SE AUTORIZA A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA APERTURA DE LAS OFERTAS ECONOMICAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 01/2022 "SERVICIO DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021" – ID. Nro. 407.030.

Asunción, 10 de marzo de 2022

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación Técnica de fecha 04 de marzo de 2022, la Resolución N° 195 de fecha 26 de Enero de 2022, por el cual se dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 01/2022 "SERVICIO DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021"– ID. Nro. 407.030.;** la Providencia GOC N.º 29 de fecha 07 de marzo de 2022, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/2019, y sus reglamentaciones presenta su Informe de Evaluación Técnica.

Que, de acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura Técnica N.º 01/2022, de fecha 02 de marzo de 2022, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 10:00 horas, se procedió a la Apertura de las Ofertas presentadas por los oferentes.

Que, conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo de ejecución: 120 días a partir de la firma del Contrato.

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "Selección Basada en Calidad y Costo" a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

Que, de la presente Evaluación se determina cuanto sigue:

- PCG Auditores - Consultores, ha obtenido un puntaje total de 80 (ochenta) puntos.

Por lo tanto, el oferente PCG Auditores - Consultores podrá **participar de la apertura económica,** la evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "Selección Basada en Calidad y Costo" a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 10 de marzo de 2022, Acta N° 11/2022, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones".

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR LA EVALUACION TECNICA Y AUTORIZAR A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA APERTURA DE LAS OFERTAS ECONOMICAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 "SERVICIO DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021" – ID. Nro. 407.030**

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones, a realizar los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res. Dir. N° 473/2022.

A1129082